

DECRETQ N° 0719

NEUQUÉN, 28 AY19^9

VI\$TQ:

El **Expediente SEO N° 3593-M-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, el Pedido 19148 -Serie C- emanado de la Dirección General de Personal y Despacho, mediante el cual solicita la provisión de diez (10) lectores de fichadas de Códigos de barras TM 401 con batería y un (1) software compuesto por módulo interno de habilitación de tarjeta y módulo de comunicaciones, con el objeto de conectar en forma directa a ochocientos agentes al sistema de sueldos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 876 la citada Dirección General informa **que los lectores magnéticos requeridos y los módulos de comunicaciones son imprescindibles para el desarrollo del sistema de administración de personal, que incluye la puesta en funcionamiento de un subsistema de sueldos y un subsistema de presentismo y deben ser compatibles con el software que funciona actualmente;**

Que el software mencionado precedentemente es parte integrante de un sistema de control de horarios y acceso adquirido mediante Licitación Privada N° 30/96 a la firma TELETRÓNICA S.A.;

Que por ello, la Dirección peticionante requiere la adquisición de los diez (10) lectores de fichadas de Código de barras TM 401 con baterías y un (1) software compuesto por módulo interno de habilitación de tarjeta y módulo de comunicaciones a la firma TELETRÓNICA S.A.;

Que se adjunta presupuesto de la firma TELETRÓNICA S.A. por \$ 13.694,78, que de acuerdo a la nota obrante a fs. 10, informa que todos los componentes Hardware y Software del sistema de control de horario y acceso TR-ACCES Y TR -TIME han sido desarrollados y por lo tanto comercializados única y exclusivamente por ellos;

Que es menester el dictado de la norma legal autorizando la contratación en forma directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°), Inciso d) de la Ordenanza N° 7838;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones remite los actuados a la Subsecretaría de Economía para su conocimiento y aprobación;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° a lo requerido, gira la documentación a la Dirección General de Personal y

///...2°

///...2°

Despacho a efectos del dictado de la norma legal, según proyecto adjunto a fs. 12/13;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DE.CRRTA:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía para que, a través ----- de la Dirección de Compras y Contrataciones, efectúe la contratación en forma directa y emita la orden de compra **a la firma "TELECTRÓNICA S.A."**, por la adquisición de diez (10) lectores de fichadas de códigos de barras TM. 401 con baterías, por la suma **de PESOS TRECE MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.111,56)**, y un (1) software compuesto de módulo interno de habilitación de tarjeta y módulo de comunicaciones, por la suma **de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 583,22)**; ascendiendo **la suma total a PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.694,78)**. Forma de pago: 30 días fecha de factura Garantía: Doce (12) meses y el acuerdo de licencia para el uso del software; conforme al requerimiento formulado por la Dirección General de Personal y Despacho, con destino al desarrollo de un sistema de administración de personal que incluye la puesta en funcionamiento de un subsistema de sueldos y un subsistema de ausentismo, avalado por el señor Secretario General y de Coordinación y el señor Subsecretario de Economía; encuadrando la contratación directa en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Inciso d) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y
- **páguese el gasto que surja** del presente con cargo a la Partida 2250300/0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Economía.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-



**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**


FDO) ORTIZ DOMÍNGUEZ
Subsecretario de Personal y Despacho
Subsecretaría de Economía y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén